



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

01 NOV 2012

RESOLUCION N°

1953

///doba,

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1775/2012 en la que se autoriza la compra de artículos deportivos adquiridos en respuesta de una solicitud de apoyo económico presentado por el Centro de estudiantes de la Facultad de Lenguas que participan en las Olimpíadas Universitarias organizadas por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba,

Y CONSIDERANDO:

Que se deslizó un error involuntario en la monto total de la erogación,
Y las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE :

Art. 1°.- Modificar el monto total de la erogación avalada en la Resolución 1775/2012, en la que se autoriza la compra de artículos deportivos adquiridos en respuesta de una solicitud de apoyo económico presentado por el Centro de estudiantes de la Facultad de Lenguas que participan en las Olimpíadas Universitarias organizadas por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Universidad Nacional de Córdoba, donde dice “pesos cinco mil (\$5.000)” debe decir **“pesos cuatro mil novecientos ochenta y dos con cuarenta y cinco centavos (\$4.982,45)**

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.
vn

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba